

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN
DE CATETERES ARTERIOVENOSOS PARA
HEMOFILTRACIÓN**

EXPEDIENTE Nº 2011-0-23

1.- CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

1.1. El presente pliego tiene por objeto la adquisición de **Cateteres arteriovenosos centrales para hemofiltración**, con destino al Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, que se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas mínimas que los describen:

Nº Lote	Código	Artículo	Cantidad Estimada p/24 meses
1	027254	Cateter arteriovenoso central dos vías hemofiltración recto 12CH 15cm	300
2	027255	Cateter arteriovenoso central dos vías hemofiltración recto 12CH 20cm	190
3	032348	Cateter arteriovenoso central dos vías hemofiltración recto 13,5CH 24cm	140
4	037381	Cateter arteriovenoso central dos vías hemofiltración recto 13,50CH 20cm	90
5	037382	Cateter arteriovenoso central dos vías hemofiltración recto 13,5CH 15cm	90
6	042105	Cateter arteriovenoso central dos vías hemofiltración recta 15CH 28cm	30
7	042107	Cateter arteriovenoso central dos vías hemofiltración recta 15CH 24cm	100
8	045190	Cateter arteriovenoso central dos vías hemofiltración recto 7CH 10cm	20

Las cantidades solicitadas son aproximadas, habiendo sido estimadas según los consumos del Complejo Hospitalario de Albacete, de acuerdo con lo establecido en los artículos 202 y 272 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, sin posibilidad de modificar el precio unitario adjudicado.

1.2. Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o mejoren los bienes ofertados en ellas, siempre que ofrezca ventajas en su utilización debido a nuevas tecnologías, mayor número de prestaciones y otras características que puedan ser ventajosas para la Administración, además del correspondiente catálogo comercial y descripción técnica de la oferta se indicaran las circunstancias por las que se producen estas mejoras o variantes técnicas y sus efectos en el conjunto de la oferta.

1.3 En los sobres 2 y 3 se indicará cualquier otra documentación complementaria que permita evaluar el apartado 13 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

1.4. Se deberán adjuntar fichas técnicas de todos los artículos ofertados.

2. REQUISITOS GENERALES PARA LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL SANITARIO.

2.1. Los productos sanitarios deberán cumplir la normativa vigente para la comercialización de productos sanitarios en España y mercado CE **R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios (BOE núm.268, de 6 de noviembre).**

2.2. Se indicará en forma visible su contenido así como las especificaciones técnicas de posición, conservación apilado y manipulación en almacén. Etiquetado en castellano.

2.3. En los productos con caducidad, la fecha de vencimiento deberá ser de $\frac{3}{4}$ de la vida útil del producto.

3.- Las Empresas que se presenten a esta convocatoria, deberán presentar todos los documentos a incluir en los todos los sobres (1,2,3,4) en castellano o acompañarlos con una traducción en castellano.

4.- LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

El suministro se efectuará en el Almacén General ubicado en el Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sito en la calle seminario nº 4, en el horario establecido por el C.H.U.A. y en los plazos señalados en la programación, pudiendo variar en función de las necesidades del centro.

Si alguno de los licitadores exigiera un importe mínimo por pedido deberá hacerlo constar expresamente en su oferta.

El adjudicatario deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los periodos vacacionales. En el caso de que sufrieran una rotura de stock en sus almacenes deberán comunicarlo al Complejo Hospitalario de Albacete e indicarnos el modo en que van a continuar seguir prestando el servicio.

El adjudicatario deberá responder ante una urgencia en un plazo máximo de 24 horas.

Albacete, a 1 de Junio de 2011

SUPERVISOR DE RR. MM.

Aprobado por el

EL DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

Fdo.: Ricardo Jiménez Garrido

Fdo.: Jesús M. Sánchez Martínez